



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la vigente Ordenanza reguladora de la prestación de carácter público no tributario del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 146, del martes, 3 de agosto de 2021:

"Artículo 8. Actualización de las tarifas. Las tarifas reguladas en esta Ordenanza serán objeto de actualización anual conforme a lo previsto en el contrato de concesión de los servicios suscrito entre el Ayuntamiento y la sociedad concesionaria. El importe de las tarifas actualizadas será objeto de publicación oficial con carácter previo al inicio del periodo en el que dichas tarifas actualizadas deberán aplicarse"

Como consecuencia de lo anterior, se procede a publicar el Artículo 7 de la referida Ordenanza reguladora de la prestación de carácter público no tributario del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, con las tarifas actualizadas para el presente ejercicio de 2025 con un incremento del 2,8 % equivalente a la variación experimentada por el índice General Nacional, según el sistema IPC base 2021 desde diciembre de 2023 hasta diciembre de 2024:

Artículo 7. Cuantía

Epígrafe nº 2

Tarifa doméstica:

Cuota fija/trimestre y contador: 18,490 euros (17,986)

1. Bloque de 0 a 15 metros cúbicos/trimestre: 0,802 euros/metros cúbicos (0,780)

2. Bloque de 16 a 25 metros cúbicos/trimestre: 1,049 euros/metros cúbicos (1,020)

3. Bloque de 26 a 35 metros cúbicos/trimestre: 1,172 euros/metros cúbicos (1,140)

4. Bloque de más de 36 metros cúbicos/trimestre: 1,356 euros/metros cúbicos (1,319)

Tarifa uso Industrial:

Cuota fija/trimestre y contador: 18,490 euros/más (17,986)

Todos los m³ cúbicos/trimestre: 0,954 euros/metros cúbicos (0,928)

Epígrafe nº 3.

Obras de acometida:

– Acometida agua 25 mm PE y contador: 246,47 euros. (239,76)

– Acometida agua 32 mm PE y contador: 261,86 euros. (254,73)

– Acometida agua 40 mm PE y contador: 322,31 euros. (313,53)

Por cada metro de apertura de zanja de 0,6 metros, de anchura en terreno de calzada hasta una profundidad máxima de 1.5 metros. Adición de lecho de arena, suministro de tubería e instalación de la misma, relleno superior con 50 centímetros de arena, y reposición de pavimento con hormigón H-175 kg/cm, 63,34 euros/metro lineal (61,61).

Cazalegas, 13 de febrero de 2025.- El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº.I.- 1353